



## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Don **Guillermo Ubieta López** con DNI 71344850-T, portavoz del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, **Esperanza Muñoz Navarro** con DNI 13302194-Y portavoz del **Grupo Municipal de Miranda Puede** en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y **José Ignacio Redondo Montoya** con DNI 13289565-G portavoz del **Grupo Municipal Ganemos Miranda** en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 97 del R.D. 2568/1986, de 29 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente **MOCIÓN POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO SE DECLARA CONTRARIO AL CONVENIO COMERCIAL ENTRE CANADÁ Y LA UNIÓN EUROPEA (CETA)**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de octubre de 2013 el presidente de la comisión europea, Juan Manuel Barroso, y el primer ministro canadiense Stephen Harper anunciaron el acuerdo sobre un convenio comercial entre Canadá y la UE (CETA). Las negociaciones se extendieron durante 4 años tras los que siguieron meses dedicados a acordar detalles y cuestiones jurídicas. Desde el 5 de agosto del 2014 ya existe un texto del convenio CETA que aunque aún se mantiene en secreto, ha podido conocerse a través de una filtración de ARD (una emisora de televisión alemana). En primer lugar tiene que pasar por controles jurídicos y después ser traducido a 23 idiomas, antes de que pueda comenzar el proceso de ratificación. Además no deja de haber demandas por parte de algunos políticos para que se realicen cambios en el texto del tratado y además no está aclarado si CETA se trata de un acuerdo mixto. En ese caso debe ser ratificado no solo por las instituciones de la UE sino también por todos los estados miembros.

Al igual que el TTIP, muchas partes del CETA, que es considerado como un modelo para el TTIP, se han hecho públicas de manera no oficial. Los críticos ven en el CETA la reactivación del ACTA (Acuerdo comercial anti-falsificación), que fracasó tras protestas internacionales. En aquel momento, el Parlamento Europeo votó en contra con amplia mayoría. Además, al igual que el TTIP, va más allá de las usuales reglamentaciones de tratados comerciales, puesto que también interviene en las regulaciones de la contratación pública y tiene repercusiones sobre normas ambientales y de protección al consumidor. Al igual que el TTIP, todavía no se ha aclarado de manera concluyente si se trata de un acuerdo puramente de la UE o de un acuerdo mixto.

El CETA se adelanta al TTIP en unos cuatro años y contiene regulaciones problemáticas comparables que van desde el ISDS (Arbitraje de diferencias inversor-estado) hasta el reconocimiento mutuo de estándares.

Los Gobiernos sub-nacionales de la UE, tanto estatales como regionales, tienen el derecho a ser informados sobre el desarrollo de las negociaciones, y los cambios legislativos que pueden ser acordados a nivel europeo para posicionarse sobre ellos, ya que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones muy importantes sobre las competencias autonómicas. Este derecho ha sido obviado hasta la fecha.

En concreto, el CETA pretende impulsar las siguientes medidas:

- Da la posibilidad a los inversores de que demanden a los Estados. El llamado Arbitraje de diferencias inversor-estado (conocido como ISDS del inglés Investor-state dispute settlement) – incluso en su nuevo disfraz como el “sistema de arbitraje de inversiones” de la UE (conocido como ICS del inglés Investment Court System) – dará a los inversores extranjeros (es decir, a las empresas canadienses) el derecho a demandar a Estados europeos si creen que leyes o medidas de la UE o de cualquiera de los Estados miembros ha perjudicado a sus inversiones y disminuido sus beneficios esperados. Esto afectará también a leyes y medidas promulgadas en el interés del bien común, como por ejemplo las destinadas a la protección de los consumidores y del medio ambiente.

- Las corporaciones podrán ser invitadas a participar en la redacción de nuevas leyes. La llamada “cooperación regulatoria” permitirá que representantes de grandes compañías y burócratas de ambos lados del Atlántico influyeran los borradores de ley en grupos de expertos antes incluso de que estos sean debatidos en los parlamentos electos.

- Los estándares de calidad alimentaria y de protección del consumidor pueden verse debilitados. A través de la puesta en común de regulaciones, objetivo del CETA, los estándares europeos se ven amenazados, ya que los estándares canadienses son en muchos casos significativamente más bajos. Además, desde el lado canadiense se quiere que la UE acepte su aproximación a la evaluación de riesgos, que permitiría que cualquier producto se pudiera vender hasta que el Estado pudiera probar que es dañino. Hasta ahora, las compañías europeas deben demostrar que sus productos son inofensivos antes de introducirlos al mercado.

- Los países europeos estarían bajo presión para permitir tecnologías de alto riesgo como el fracking o la modificación genética (conocido por las siglas GM del inglés Genetic Modification). Como parte del CETA, se podría permitir a las empresas llevar a los gobiernos ante árbitros si regulan o prohíben estas tecnologías de alto riesgo. En 2013, la compañía de gas y petróleo Lone Pine puso a una demanda de 250 millones de dólares contra Canadá, después de que el estado de Quebec estableciera una moratoria sobre el fracking. El CETA allanará el camino para un número cada vez mayor de demandas como esta.

El CETA pretende aumentar las desigualdades. Las grandes empresas obtendrán aún más ventajas con respecto a las pequeñas y medianas empresas y los ciudadanos. Es probable que la crisis económica de la UE se va a profundizar aún más, y se prevé que los Estados miembros más competitivos van a embolsar la mayor parte del potencial de crecimiento del PIB. Los países de la periferia de la UE, que ya son altamente dependientes del capital extranjero, corren el riesgo de perder la oportunidad de empleo de calidad y la inversión sostenible. A escala mundial, la desigualdad entre los países desarrollados y en desarrollo aumentará aún más, según estudios pronosticando caídas dramáticas del PIB y pérdidas de empleo en terceros países.

Por todo ello, se eleva al Pleno esta MOCIÓN, en la que se proponen los siguientes ACUERDOS.

1.- Declarar al municipio de Miranda de Ebro como opuesto a la aplicación del **CETA**, que no acepta ni sus principios ni objetivos, y está comprometido en la defensa de los servicios públicos básicos para mantener la cohesión y redistribución social.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados **servicios sociales útiles**.

3. – Solicitar al Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España la suspensión de las negociaciones del CETA y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:

- Que mecanismos como el ISDS (Investor-to-State Dispute Settlement) no sean incluidos en éste ni ningún otro Tratado.

- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados, de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente; y defender el principio básico democrático de soberanía e independencia nacional, salvaguardando todas las competencias de un Estado soberano y de su voluntad popular.

- Que el Tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y ambientales.

- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público y democrático en España y en el conjunto de la UE y sus respectivos Parlamentos nacionales; y, puesto que los postulados del CETA afectarán directamente a cuestiones vitales de la población, se someta el CETA a un referéndum vinculante en todo el territorio del Estado.

En Miranda de Ebro, a 27 de Enero de 2017



Fdo. Guillermo Ubieto López  
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida



Fdo. Esperanza Muñoz Navarro  
Portavoz del Grupo Municipal Miranda Puede



Fdo. José Ignacio Redondo Montoya  
Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Miranda

